



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADA POR LUZ MARINA ORTÍZ MONTOYA CONTRA FERNANDO BARRERO MENDOZA Y OTROS (C.3) RADICACIÓN No.2020-00155-00.-

Teniendo en cuenta que el demandado Fernando Barrero Mendoza en el llamamiento en garantía, contestó la demanda, el juzgado lo tiene como notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda, de conformidad al inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo como fecha de notificación el 17 de enero de 2022, fecha de envío por correo electrónico a este juzgado.

Por Secretaría, se ordena controlar los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Código de verificación: **a4c4868e4698f07fdf7d341ff90d0076d373cff041ba1a6abbb20ad4db90a6b9**

Documento generado en 25/01/2022 08:18:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>